ESTUDIO PREVIO

LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS realiza **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1022 de 2015 en especial lo estipulado en la Subsección 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1, se realiza los presentes estudios previos para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Contraloría Municipal de Pereira de acuerdo con lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia se tiene que las Contraloría son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

El Articulo 272 de la Constitución Nacional faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", otorga a las Contralorías Distritales y Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Que la Contraloría Municipal de Pereira también cuenta con una maquina BROTHER MFC L 6900 DW. A pesar de que la Entidad se encuentra planificando métodos de mejorar su estructura tecnológica para evitar episodios de falta de impresora lo cual congestiona las labores diarias de todas las dependencias y su rendimiento y el suministro de consumibles de impresora BROTHER MFC L 6900 DW, esta herramienta ha presentado daños, siendo más costosa su recuperación y hace paso a la obsolescencia. La BROTHER MFC L 6900 DW.

Durante las últimas vigencias se observa inconvenientes cotidianos con el sistema de impresión de la entidad, como consecuencia directa de la falta de presupuesto para adquirir un dispositivo que sea acorde a las necesidades del servicio y a su vez contratar mano de obra y consumibles de una manera continua.

Lo anterior repercute en todos los proceso de la Contraloría Municipal de Pereira, pues todas las dependencias se afectan simultáneamente, simplemente a modo de ejemplo, una mala impresión desde la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad puede llevar a confusiones

o controversias en las cláusulas suscritas en los contratos que se maneja, debido al impreso borroso y poco legible. De igual manera se resalta de especialmente los posibles riesgos que representa en las dependencias misionales, pues por mandato constitucional la Contraloría Municipal de Pereira se encarga de vigilar el rubro municipal, motivo por el cual se deben notificar auditorias, procedimientos administrativos y traslados, que primeramente representa estéticamente el Know How de la entidad al comunicarse con otras entidades.

Que en la vigencia 2017 a través de Proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía N° 021-2017 se contrató el mantenimiento preventivos y correctivos que requieran (no incluidos repuestos) las impresoras de la Contraloría Municipal de Pereira; así como el suministro de consumibles para el servicio de impresión y fotocopiado, sin embargo su alto costo y el limitado presupuesto de la entidad no permite un constante mantenimiento.

Como bien sabrá, la **impresora** es un elemento fundamental en una oficina. Cuando se estropea, la situación se puede volver caótica. Por eso, resulta imprescindible disponer de un buen servicio técnico para impresoras. Será la manera de mantener la eficiencia y la productividad en el trabajo de la oficina, evitando pérdidas de tiempo innecesarias.

Cuando una empresa ofrece un **servicio técnico oficial**, significa que tiene el permiso de la marca en cuestión para reparar, instalar y mantener de la mejor forma posible a los **equipos de impresión**. Contar con un **servicio técnico de impresoras**, es fundamental. Cada fabricante establece una serie de parámetros de calidad, que el **servicio técnico** tiene que respetar. Así puede **dar garantías al cliente** de que ese **servicio técnico** puede resolver el problema.

En el caso adquirir un **servicio técnico** ofrece un **ahorro relevante en costes**, así como una disminución de las incidencias, respecto de aquellas impresoras a las que no se le realiza o se hace a través de un servicio no autorizado.

A pesar de que la Entidad se encuentra planificando métodos de mejorar su estructura tecnológica para evitar episodios de falta de impresora lo cual congestiona las labores diarias de todas las dependencias y su rendimiento, es necesario adquirir suministro de consumibles maquina multifuncional BROTHER MFC L 6900 DW , debido a que el desuso de esta herramienta, puede provocar daños en la máquina, siendo más costosa su recuperación y hace paso a la obsolescencia.

Durante las últimas vigencias se observa inconvenientes cotidianos con el sistema de impresión de la entidad, como consecuencia directa de la falta de presupuesto para adquirir un dispositivo que sea acorde a las necesidades del servicio y a su vez contratar mano de obra y consumibles de una manera continúa.

También se tiene en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva la cual se encarga de tramitar los juicios fiscales administrativos, entre otras actuaciones, la ley es imperante en el manejo de las notificaciones personales y la proporción de copias de los procesos que la misma imputa. Situación similar sucede con la atención oportuna de las solicitudes o requerimientos de la ciudadanía pereirana.

Se deduce que la solución no es adquirir dispositivo de impresión por las dificultades expuestas en los estudios previos y concretamente se continuaría con la problemática de mantenimiento y cambio de consumibles, que después de analizados los costos generados por mantenimiento y consumibles que se han adquirido en vigencias anteriores sin tener en cuenta el gasto de papelería y con un presupuesto bajo como es el de esta municipal. En virtud de lo expuesto, se considera oportuno contratar a un tercero que proporcione apoyo técnico y tecnológico para la Contraloría Municipal de Pereira que reduzca el valor de impresión que preste un servicio permanente, eficiente y eficaz.

2. OBJETO POR CONTRATAR

Prestación de servicio técnico y tecnológico de impresión que incluya: equipo, tóner, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo ilimitado, configuración, instalación, escaneo y capacitación a los operarios de equipo.

3. ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Proporcionar dispositivo tecnológico multifuncional de impresión copiado, escaneo que otorgue el rendimiento necesario al número de copias estimada por la entidad.

2. Suministrar los consumibles que requiera la impresora como tóner, fusor, unidad de imagen, sujeto a las características del dispositivo para impresión en tiempo oportuno.

3- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido para garantizar el buen funcionamiento del dispositivo.

4- Realizar instalación y programación del equipo multifuncional.

5- Asesoras e instruir a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Pereira, sobre el uso y buenas prácticas del manejo de la tecnología encomendada.

6- Garantizar la buena calidad de los suministros, bajo el término del contrato.

7- Mantener el dispositivo de impresión con los elementos consumibles de reserva para mantener la continuidad del servicio.

8- Proporcionar de manera inmediata reemplazo de la impresora si la instalada llegase a fallar y encargarse de los respectivos traslados tanto de aparato de reemplazo como de consumibles.

9-Dar respuesta a los requerimientos realizadas por la Contraloría Municipal de Pereira en un término mínimo de cuatro (04) horas y un término máximo de doce (12) horas

.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a la descripción del objeto, se dará aplicación a lo consignado en el Decreto compilatorio 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015, el cual señala:
Artículo 2.2.1.2.1.4.9. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA:

De acuerdo al objeto desarrollar este tipo de actividades en la cual el elemento principal es el factor intelectual y la capacidad tecnológica para cumplir con el objeto contractual. Se hace necesario contratar directamente con los autores intelectuales quienes prestan el servicio técnico y tecnológico de impresión que incluya: equipo, tóner, repuestos,

mantenimiento preventivo y correctivo ilimitado, configuración, instalación, escaneo y capacitación a los operarios de equipo.

6. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a los precios del mercado para desarrollar este tipo de actividades en la cual el elemento principal es el factor intelectual y la capacidad tecnológica, se estimó la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) IVA INCLUIDO**, *teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad actualmente.*

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira - Risaralda, en un plazo de **ONCE (11) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la presente vigencia al 31 de diciembre de 2023.

8. GARANTIAS.

Teniendo en cuenta que la presente contratación no genera mayor riesgo para la Entidad, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. en los procesos bajo la modalidad de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

9. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la Contraloría Municipal de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal de la Entidad, celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Los anteriores estudios previos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Se firma a los treinta ~~(30) días del mes~~ enero del año 2023.

MARIA LILIANA GIRALDO GONZALEZ
Auxiliar Administrativo